



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO

N°059 -2012-MDP-T

Pocollay, 12 de Septiembre del 2012.

VISTOS:

El Libro de Actas de Sesiones Extraordinarias de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 11 de Septiembre del presente año. Donde se trato entre otros puntos el Proyecto de Matrimonio Masivo 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos y agricultores, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 4° dispone que, el Estado protege a la familia y promueven el Matrimonio, reconociéndolos como Institutos naturales y fundamentales de la Sociedad.

Que, conforme al Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, señala en su inciso 16, que es atribución del Alcalde celebrar Matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil.

Que, el Proyecto de Matrimonio Masivo 2012, tiene como objetivos: Propiciar la legitimación de la convivencia de la pareja a través del matrimonio civil, contribuir al desarrollo y unidad familiar y consolidar la formación de hogares legalmente constituidos.

Y, contando con el informe N°347-2012-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, señalando la procedencia del proyecto; Informe 550-2012-OPP-MDP-T, donde señala que en aras del Cumplimiento del Plan de Trabajo, los gastos serán cubiertos por recursos propios recaudados por el Área solicitante; Informe 638-2012-ACLL-GDESS.MDP-T, que declara su conformidad y aprobación al respecto; Informe N°067-2012-OREC/MDP, que remite el proyecto de Matrimonio Masivo 2012, adjuntando detalle del presupuesto; Informe N°146-2012-GM-MDP-T, emitido por el Gerente Municipal, señalando la procedencia del proyecto en mención, a realizarse el sábado 29 de septiembre del presente.

Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, asimismo de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 17, Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la habilitación del monto de S/3 481.00 nuevos soles, para gastos exclusivos de la Celebración del Matrimonio Masivo 2012 en el Distrito de Pocollay. En merito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad, a través de la Oficina de Registro Civil, conforme a sus atribuciones la ejecución, implementación y complementación de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

c.
Archivo
GM
OAJ
OAF
OPP
GDESS
SG
INTERESADOS

